

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 7 de Julio de 2015, a las 21,00 horas:

B150707001 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los presentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión, constitutiva de la nueva Corporación, y que tuvo lugar el pasado día 13 de Junio de 2015.-

B150707002 **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL-**

Por la Secretaria General se da cuenta de su Propuesta para fijar la periodicidad de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno durante el mandato que ahora comienza, proponiendo la celebración de sesiones **ordinarias** una al mes, y **extraordinarias** las que sean precisas de conformidad con lo previsto en la normativa local vigente y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

También da cuenta del régimen de sesiones de la Junta Local de Gobierno, que serán con carácter **ordinario** una vez al mes, y **extraordinario** de las que se precisen de acuerdo con la normativa antes aludida.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de dicha Propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** prestar su conformidad a la misma.

B150707003 **TOMA DE RAZÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-**

Seguidamente se da cuenta de los escritos remitidos a las distintas Candidaturas, con la finalidad de que se constituyeran en Grupos Políticos y nombraran los respectivos Portavoces de los mismos y sus suplentes, mediante escrito signado por todos los componentes de cada Grupo, produciéndose la respuesta de cada uno de ellos en tiempo y forma, y quedando constituidos en la siguiente manera:

- **Grupo de IULVCA**, con seis Concejales, cuyo Portavoz titular será **Don Alfonso Alcaide Romero**, su suplente primero **Doña Juana María Luna Alcaide**, y suplente segundo **Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez**.
- **Grupo Socialista**, con cinco Concejales, cuyo Portavoz titular será **Don Antonio Miguel Baeza González**, su suplente primero **Don Antonio Jesús Arriza Serrano**, y suplente segundo **Doña Lucía Moreno Yuste**.
- **Grupo Trabajemos**, con un Concejal, **Don Enrique Carrasco Álvarez**, que en consecuencia será su Portavoz.
- **Grupo Popular**, con un Concejal, Don Francisco **Juan Ramírez Mañas**, quien será su Portavoz.-

Los Sres. Capitulares quedan enterados de todo lo expuesto.

B150707004 **CONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN POR CADA GRUPO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: ASUNTOS GENERALES, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE URBANISMO.-**

Asimismo se da cuenta de que, de conformidad con lo determinado en el artículo 47 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, **los componentes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales serán los Sres. Portavoces** ya designados por cada Grupo y sus respectivos sustitutos.

Igualmente, se informa por la **Presidencia** que los Sres. y Sras. Capitulares designados por los Grupos Políticos para integrar la **Comisión Especial de Cuentas**, son los que siguen:

- **Doña Juana María Baeza Moreno**, por el Grupo de IULVCA.
- **Doña Isabel Leonor Arriza Aguilar**, por el Grupo Socialista.

- **Don Enrique Carrasco Álvarez**, por el Grupo Trabajemos.
- **Don Francisco Juan Ramírez Mañas**, por el Grupo Popular.

Seguidamente, informa de los designados por cada Grupo para integrar la **Comisión Informativa de Urbanismo y Seguimiento del PGOU**, que queda integrada por:

- **Don Alfonso Alcaide Romero**, por el Grupo de IULVCA.
- **Doña Lucía Yuste Moreno**, por el Grupo Socialista.
- **Don Enrique Carrasco Álvarez**, por el Grupo Trabajemos.
- **Don Francisco Juan Ramírez Mañas**, por el Grupo Popular.

Quedando igualmente enterado el Pleno de lo expuesto.

B150707005 TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA EN LA MISMA, Y DELEGACIONES GENÉRICAS EN CONCEJALES.-

Por la **Sra. Presidenta** se significa que han sido consultados todos los Grupos, y fruto del resultado de dichas consultas ha verificado los nombramientos, y que las facultades no delegadas expresamente, lógicamente las asume ella misma, y a las que pasa a dar lectura, quedando como sigue:

- **TENENCIAS DE ALCALDIA:**

- 1º Teniente de Alcalde: **Don Alfonso Alcaide Romero** (IULVCA).
- 2º Teniente de Alcalde: **Don Antonio Miguel Baeza González** (PSOE-A).
- 3º Teniente de Alcalde: **Don Enrique Carrasco Álvarez** (A. E. Trabajemos).
- 4º Teniente de Alcalde: **Don Francisco Juan Ramírez Mañas** (PP-A).

- **DELEGACIONES GENERICAS EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES:**

Don Alfonso Alcaide Romero: Empleo y Desarrollo Local, Obras y Servicios Municipales, Turismo y Personal.

Doña Juana María Baeza Moreno: Ferias y Fiestas Populares, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez: Juventud y Deportes.

Doña Juana María Luna Alcaide: Educación, Cultura e Infancia.

Don Juan Manuel Losada González: Medio Ambiente, Salud, Mayores y Mujer.

- **DELEGACIONES EN LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**

A) Delegar en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes atribuciones:

- El otorgamiento de licencias urbanísticas de: Obras Mayores, Primera Ocupación o Utilización de Edificios e Instalaciones; Licencias de Segregación y Agrupación.-
- Licencias de Ocupación de la Vía Pública.-
- Declaraciones Responsables de Actividades Calificadas Ambientalmente y de Actividades no incluidas en la Ley 2/2012, de Liberalización del Comercio y determinados Servicios.-
- Licencias para Acometidas y Suministros de Agua Potable, excepto los suministros en el casco urbano.-
- Licencia Municipal para la Venta Ambulante y Mercadillo.-

B) Como propias de la Junta de Gobierno, la asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 44.7 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, y 53.1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

B150707006 CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Se da cuenta de las designaciones de representantes en los órganos colegiados distintos al Ayuntamiento, sin perjuicio de que en una próxima sesión se completen para los demás organismos en los que se precise la presencia de una representación municipal.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** la aprobación de dicha Propuesta de la Alcaldía, que comprende las siguientes representaciones y nombramientos:

En los Centros Educativos de la localidad y en el Consejo Escolar Municipal, **Doña Juana María Luna Alcaide**.

En el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, la misma **Alcaldesa-Presidenta Doña Elena Ruiz Bueno**.

En la Mancomunidad de Municipios “Campiña Sur”: Por el IULVCA, la **Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno** y **Doña Juana María Baeza Moreno**, y por el PSOE-A **Doña Ana de Jesús Marín Berral**.-

En la Ruta del Vino Montilla-Moriles, **la Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**, y como suplente **Don Alfonso Alcaide Romero**.-

En el Grupo de Acción Local “Campiña Sur Cordobesa”, **la Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**.-

En el Consorcio Metropolitano de Transportes, **la Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**, y como suplente **Don Alfonso Alcaide Romero**.-

B110707007 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a su Propuesta del tenor literal siguiente:

“Esta Alcaldía considera imprescindible, y así lo propongo al Pleno, contar por una parte con una persona, en concreto el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero, que preste plena dedicación a las tareas municipales en general como ayuda y soporte de la gestión de la Alcaldía.

Propongo asimismo a Doña Juana María Baeza Moreno con dedicación parcial del 50% al área de Ferias y Fiestas Populares, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Por último, propongo preste también servicio el Concejal Don Juan Manuel Losada González con dedicación parcial al 50 % para el área de Medio Ambiente, Salud, Mayores y Mujer.

Estos dos últimos con dedicación de media jornada, lo que supone el equivalente a tres horas y media diarias y con el mismo sueldo cada uno de ellos que los Concejales que tenían la misma dedicación en la Corporación anterior”.-

Fijadas en el anterior debate las distintas posiciones, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, **con seis votos a favor** (los de IULVCA), **uno en contra** (el de Trabajemos) y **seis abstenciones** (las cinco del PSOE y la del PP), **ACUERDA, con el voto de calidad de la Presidencia**, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, debiéndose continuar los trámites subsiguientes en orden a la efectividad del presente Acuerdo.-

B150707008 EXPEDIENTE PARA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA A “VITAL ASISTENCIA AYUDA A DOMICILIO, S. L. L.-

Se da cuenta de la solicitud de **Doña Remedios Hidalgo Pérez, en nombre y representación de “Vital Asistencia Ayuda a Domicilio, S. L. L.”**, mediante el que interesa la devolución del importe de la Garantía Definitiva que, para responder de la prestación de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, depositó en su día en este Ayuntamiento.-

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de Junio 2015, se solicitó informe al Concejal de Servicios para comprobar si ha sido correcta la ejecución del contrato del Servicio

de Ayuda a Domicilio por la empresa "Vital Asistencia Ayuda a Domicilio S.L.L.", y devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 8 de Junio de 2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 26 de Junio de 2015 se emitió informe por el Concejal de Servicios Municipales, en el que se informaba sobre el cumplimiento del contrato y se efectuaba la correspondiente propuesta de devolución fianza.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la Garantía Definitiva, por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (14.528,50), del total del contrato.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.-

TERCERO.- Notificar asimismo a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos.-

B150707009 ESCRITO DE DOÑA MARÍA CRUZ SERRANO PINTOR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN CULTURAL LOS RÍOS", DE DONACIÓN DE 3.500 EUROS PARA RESTAURACIÓN DEL CUADRO "VISTA DE LA TORRE DE LA MORENA" DEL PALACIO DUCAL.-

Se da cuenta del escrito de **Doña María Cruz Serrano Pintor, en representación de la "Asociación Cultural Los Ríos"**, del siguiente tenor:

"La Asociación Cultural Los Ríos quiere hacer entrega de una donación de 3.500,00 euros para la restauración del cuadro del Palacio Ducal titulado "Vista de la Torre de la Morena". Por ello, solicita sea aprobada dicha donación en Pleno. Esta Asociación solicita como requisito el traslado de este cuadro por parte del Ayuntamiento al estudio del restaurador Néstor Prieto Jiménez. Asimismo, se ruega que se ponga una placa indicando el título de la obra y la autoría de la donación".-

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** aceptar la donación efectuada, y que se transmita el agradecimiento de la Corporación a la Asociación donante.

B150707010 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto tres preguntas del Viceportavoz del Grupo Socialista, con aclaración en una de ellas de la Sra. Interventora.-

Fernán Núñez, 13 de Julio de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretario Acctal.,